



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 24 de julio de 2017
CUDAP:EXP-UNC: 0005851/2017

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el alumno Sr. Gabriel Horacio GALVÁN, D.N.I. 36.616.910; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia al Sr. Gabriel Horacio GALVÁN, D.N.I. 36.616.910, en las asignaturas aprobadas en la Universidad Federal de Goiás, Brasil, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA UNIV. FEDERAL DE GOIÁS	CALIFICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Silvicultura	6,8 (seis puntos con ocho centésimos)	Arboricultura	8 (ocho puntos)
Fruticultura	9,5 (nueve puntos con cinco centésimos)		

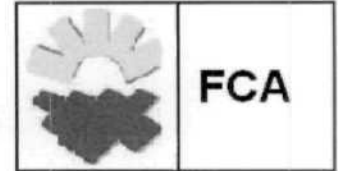
ARTICULO 2°: A la hora de aprobar el espacio curricular *Área de Consolidación: Agroecología y Desarrollo Territorial* correspondiente al Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta casa de Estudios, **uno de los Módulos del Área de Consolidación: Agroecología y Desarrollo Territorial** será considerado como aprobado ya que se lo acreditada como equivalencia de la asignatura Agroecología aprobada en la Universidad de origen.

ARTICULO 3°: No otorgar equivalencia al Sr. Gabriel Horacio GALVÁN, D.N.I. 36.616.910, en el espacio curricular *Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche*.

ARTICULO 4°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO




Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ARTICULO 5°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 6°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 7°: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEZ RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 443
E.D./

